

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, Septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2020-00181-00
PROCESO:	REVISIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	HECTOR RIVERA ROCHA
DEMANDADO:	SANDRA PATRICIA ROMERO MEDINA

Del comunicado remitido por el apoderado el 21 de los cursantes actor en donde informa la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada allegando para tal efecto los soportes correspondientes, se dispone:

-Como observa el Despacho que el apoderado del demandante realizó la notificación Personal del auto admisorio a la demandada de conformidad a lo establecido en el Art. 6° del Decreto 806 de 2020, por secretaría contabilícense los términos correspondientes.

Notifíquese,



SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

Sev.

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*